ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO	CONVENIO-006-2024
IDENTIFICACION CONCENIO EN SECOP	CO1.PCCNTR.7187021
EJECUTOR	ESAL FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS
NIT	900.974.611-4
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LA LOGISTICA Y ACTIVIDAD CULTURAL NAVIDEÑA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONVENIO	SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.670.000,oo) MCTE Aportes correspondientes de la siguiente manera: Por parte del Municipio el valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000,oo) M/CTE Por parte de la ESAL el valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.670.000,oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) DIA CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	14012026

En Nemocón a los 14012026 se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nemocón, el señor Alcalde **CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN**, el señor **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ** como SUPERVISOR del convenio y la señora **LUZ DE LUNA CAMACHO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 33.702.905 de Chiquinquirá en su calidad de Representante Legal de **ESAL FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS**, con NIT 900.974.611-4 como EJECUTOR, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya

lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del convenio por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTO: Que el ejecutor manifiesta, que, durante la ejecución del convenio, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, por lo cual el Municipio de Nemocón queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Convenio

QUINTO: Que se realizó el proyecto de liquidación del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

POLIZA N°	11-44-101245435			
AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	$7.467.000	31/12/2024	04/07/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15%	$11.200.500	31/12/2024	04/07/2025

ACTAS SUSCRITAS

DOCUMENTOS	FECHA
INICIO EN PLATAFORMA	31 diciembre de 2024
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
INFORME DE SUPERVISION UNICO	31 de diciembre de 2024
ACTA DE CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2024

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	N/A
PRORROGAS		X	N/A
OTROSI		X	N/A
MULTAS		X	N/A
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	N/A
CADUCIDAD		X	N/A

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO $ 57.000.000

PAGOS REALIZADOS:

No. EGRESO	FECHA	VALOR
0000000083	30 de enero de 2025	$816.667
0000000084	30 de enero de 2025	$24.971.834
0000000085	30 de enero de 2025	$31.211.499
	VALOR EJECUTADO	$ 57.000.000
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 57.000.000
VALOR EJECUTADO $ 57.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

SEXTO: Que el supervisor del convenio deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con los documentos presentados por el ejecutor.

SEPTIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del convenio imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los 14 01 2026

EL MUNICIPIO.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON
Alcalde Municipal de Nemocón

EL CONTRATISTA.

LUZ DE LUNA CAMACHO LOPEZ,
C.C. 33.702.905 de Chiquinquirá
ESAL FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS
NIT 900.974.611-4

EL SUPERVISOR

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró Lizzy Nalieth Rojas Huertas-Contratista secretaria general y de gobierno
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal – Asesora Externa En Contratación
Aprobó: Cristian Camilo Carrillo Chacón - Alcalde Municipal